

¿Quiénes pueden estudiar diseño?

Crítica al enfoque de la formación en diseño en la educación superior

La formación en diseño es en esencia capacitista y por lo tanto poco inclusiva, lo que restringe o limita el acceso a la información y educación a personas con diversidad funcional de origen sensorial.

El 17 de septiembre de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, a través del decreto 201/2008, promulgó la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y su Protocolo Facultativo ¹. En América Latina firmaron también Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay ².

En dicho documento se reconoce *“la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”* ³. En materia de educación superior, en particular el punto 5, declara que: *“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.”* ⁴

Siguiendo el mandato que significan los acuerdos signados por la autoridad, que en el caso citado es *“una norma universal jurídicamente vinculante”* es que en la actualidad se puede encontrar evidencia de los esfuerzos llevados a cabo por las diferentes instituciones de educación superior para incentivar la inclusión. Esto se ha implementado a través de programas u oficinas específicas como la OEI de la Universidad de Chile⁵, el PAIEP de la

1

https://www.senadis.gob.cl/pag/291/1547/constitucion_politica_y_tratados_internacionales_en_materia_de_discapacidad#:~:text=Mediante%20este%20Tratado%20internacional%20suscrito,vida%20y%20los%20Estados%20Partes

2

<https://acnudh.org/hoja-informativa-convencion-internacional-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>

³ <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

⁴ <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

⁵ La Oficina de Equidad e Inclusión de la Universidad de Chile se creó formalmente a través del Decreto N° 0014671 de abril de 2014. Entre sus tareas está *“Incorporar las áreas de integración comunitaria, desarrollo de identidades, atención a estudiantes en situación de discapacidad y vinculación temprana con establecimientos educacionales.”*

<https://www.uchile.cl/portal/presentacion/vicerrectoria-de-asuntos-estudiantiles-y-comunitarios/oficina-de-equidad-e-inclusion/presentacion/110332/historia>

Universidad de Santiago de Chile⁶ y el PIANE, de la Pontificia Universidad Católica de Chile⁷, por nombrar algunos. Sin embargo, salvo excepciones de aplicaciones o ajustes razonables implementados en carreras teóricas humanistas o de las ciencias sociales, para el resto de las carreras, como por ejemplo Diseño, el foco principal en general parece estar en mejorar aspectos estructurales y de acceso físico -lo cual ha sido inducido también mediante la OGUC⁸ en conjunto con la ley 20.422, para que se hagan dichas adaptaciones o ajustes razonables siguiendo una normativa o pauta específica- mientras que los avances han sido nulos o muy mínimos en cuanto a las adaptaciones que implican lo sensorial y/o semántico, y lo central o de base en la enseñanza e implementación de programas en carreras proyectuales como diseño o arquitectura, entre otras. Así, la forma en que se traspasa el conocimiento aún plantea barreras de entrada para estudiantes en cualquier condición de diversidad sensorial, pero en especial o en mayor grado cuando esta atañe a lo visual, ya sea leve (visión de color como daltonismo) o severa (baja visión o ceguera).

El diseño o la forma en que este se entiende y la enseñanza del diseño hoy en Chile, es sumamente oculo-centrista⁹. Es cosa de revisar nombres de ramos de algunas mallas disponibles a lo largo del país, incluyendo la Universidad de Chile. Podemos encontrar ramos como: “Composición o configuración visual”, “Cultura y Visualidad”, “Semiótica de la imagen”, “Reproducción gráfica y soporte”, entre otros. Pareciera ser entonces, que hay una componente inherente al diseño, que corresponde a la visualidad.

Lo primero que podemos decir o notar en cuanto a la formación, es que hay una barrera de acceso a la información cuyo origen está en el lenguaje y la significación de los elementos que componen el diseño. ¿Cómo se le explica el color a un o una estudiante ciega?, ¿Cómo se define el contraste o la saturación sin recurrir a lo visual?, esas podrían ser preguntas que un/una docente podría plantearse, porque es lo más obvio. Pero más allá de lo práctico, la pregunta real es o debiera ser ¿Se puede entender el diseño de una forma no visual?, ¿Puede el diseño liberarse o desprenderse de lo estético?, ¿Puede un/una diseñador/a no conocer, aprender o manejar herramientas digitales de edición de imágenes o modelado 3D?. La respuesta a todas estas preguntas va a depender del enfoque con que se analice el diseño.

Si un/una diseñadora pierde la capacidad de percibir el entorno con sus ojos, ¿Puede seguir diseñando?. Si la respuesta es sí, la cuestión o problema entonces recae en quién puede

⁶ El Programa de Acceso Inclusivo Equidad y Permanencia de la Universidad de Santiago de Chile (PAIEP), fue creado el 2012 a partir de la Cátedra UNESCO de Inclusión a la Educación Superior Universitaria y de los Fondos de Fortalecimiento otorgados por el Ministerio de Educación (USA1299). <https://www.paiep.usach.cl/nuestra-historia>

⁷ El Programa para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales (PIANE) UC, se crea el 2006 al alero de la Dirección de Salud Estudiantil, con la asesoría de la Escuela de Psicología. Entre sus tareas está: “Disminuir barreras y favorecer la participación de los alumnos con necesidades especiales en la UC, mediante acompañamiento, apoyos y soportes específicos.” <http://piane.uc.cl/Contenidos-del-Sitio/que-hacemos.html>

⁸ Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Chile.

⁹ “La noción de oculo-centrismo (Hughes, 1999) se refiere al conjunto de prácticas que ensalzan la vista como el sentido más importante para la especie humana, relegando la información que nos aportan los demás a un segundo término. Así, podríamos decir que es una forma específica de capacitismo.” <https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2018/218164/lzaskunManuel.pdf>

estudiar diseño, y no en quién puede hacer diseño. El diseño es o debiera entenderse desde lo sistémico. Bajo esa premisa, lo visual o estético es una parte o fracción dentro de este gran sistema, y no lo más importante o único. Por lo tanto, el diseño como práctica no debiera estar limitado a quien puede ver, sino que por el contrario, es un ámbito o disciplina desde la cual se pueden aportar soluciones a temas tan amplios, que resulta una necesidad el que las personas detrás de dichas soluciones estén familiarizadas con realidades tan complejas como lo es vivir con diversidad funcional. Entonces, el hecho de no poder ver con los ojos o hacer uso de ellos como medio para comprender el entorno y construir una noción de espacio, no debiera ser una razón obvia por la que no se puede ejercer el diseño, ni mucho menos estudiarlo, sino que, lo que hay que cuestionar y analizar es el cómo estamos entendiendo al diseñador/a y el rol que cumple dentro de la sociedad, que va mucho más allá de ser artífice de lo objetual o el producto, ya que en un sentido amplio, lo que realmente modela el diseño es la relación de nuestro cuerpo con el entorno, tomando en cuenta múltiples factores y actores, a escalas macro y micro, en donde lo visual, como ámbito de preocupación o atención, es bastante reducido y específico.

Tomando el ejemplo de Dominique Damjanic, estudiante ciega de diseño en la Pontificia Universidad Católica de Chile y la experiencia relatada por sus docentes y ella misma en entrevista¹⁰, queda de manifiesto que no basta o no es sustentable y efectivo el generar “*adecuaciones curriculares no significativas*”¹¹ (que pueden ser opcionales) o soluciones transitorias que se aplican a una sola persona o caso, sólo cuando aparece la necesidad. Más bien, para el caso del diseño, hay que replantear el modelo de educación de forma tal que el aprendizaje esté garantizado, mediante una enseñanza con enfoque inclusivo y de derecho, que no dependa de la inscripción de un o una estudiante con diversidad funcional (entre otras interseccionalidades), sino que por el contrario, que el sistema compuesto por los diferentes estamentos y organismos, esté desde antes y en todo momento preparado para recibir a cualquier estudiante en cualquier condición. En ese sentido, se hace sumamente relevante que las mallas sean flexibles y variadas, en donde temáticas o ramos tan específicos como los nombrados al principio, sean opcionales y no obligatorios para acceder a un título profesional de diseño.

Resolviendo la pregunta inicial entonces, queda de manifiesto que una persona con diversidad funcional o sensorial visual severa o ciega en el Chile de hoy, considerando la forma en que se entiende e imparte el diseño, no podría estudiar para ser diseñador/a en igualdad de condiciones y sin discriminación, lo cual plantea una contradicción con los acuerdos internacionales firmados y contribuye a mantener el paradigma asistencialista con que se relaciona el Estado o sistema con las personas con diversidad funcional o sensorial, ya que se les niega la oportunidad de ser, no tan solo sujetos de estudio o protagonistas de soluciones, sino que también quienes las investiguen, modelen, planifiquen, implementen y finalmente las usen.

¹⁰ <http://fadeu.uc.cl/noticias/1371-las-perspectivas-de-dominique>

¹¹ “Las adecuaciones curriculares no significativas se refieren a ajustes o cambios en las metodologías y/o formatos de clases y de evaluaciones, pero siempre manteniendo los contenidos, objetivos y nivel de exigencia original del curso.” <http://piane.uc.cl/Contenidos-del-Sitio/adecuaciones-curriculares-para-alumnos.html>

